

**H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán**  
**Documento para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos**

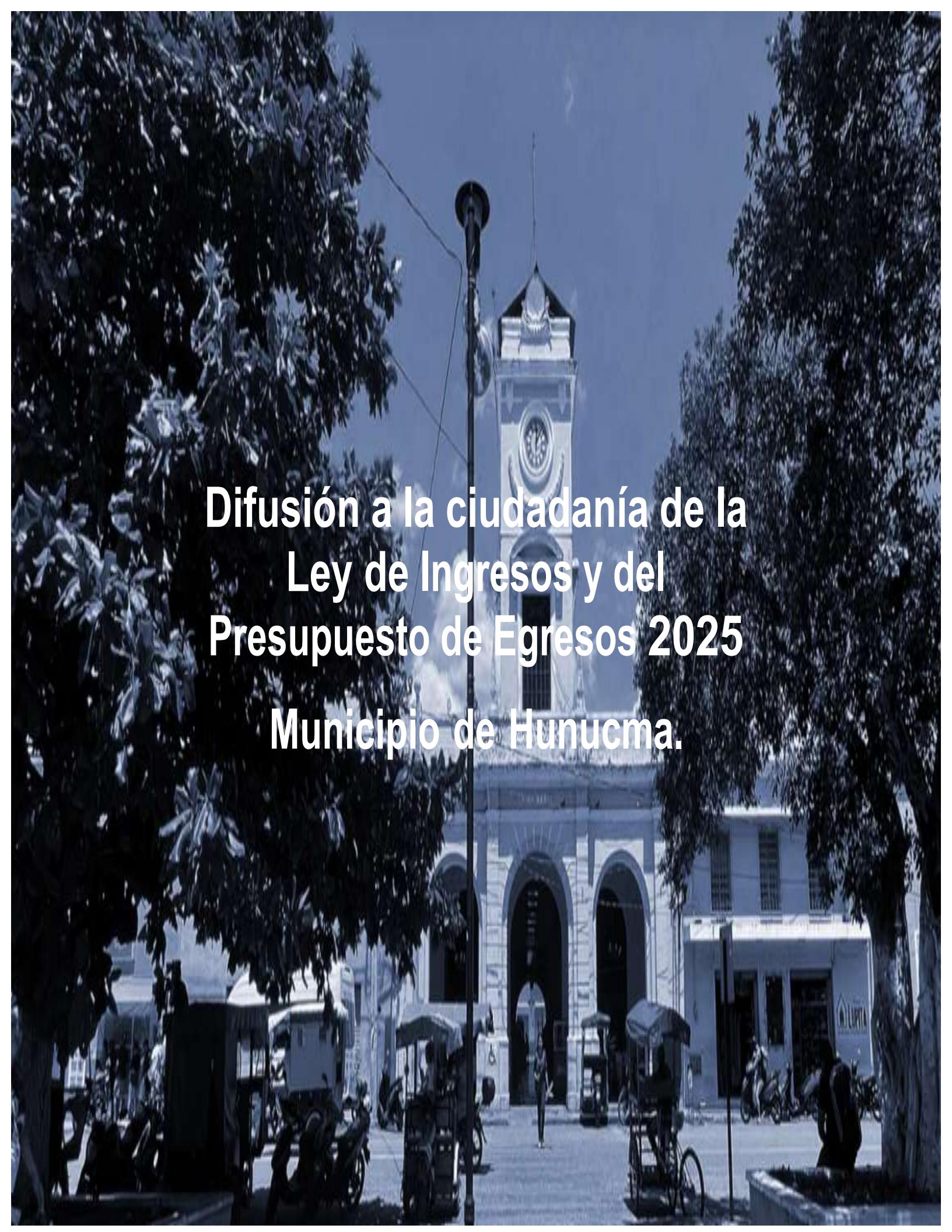
Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de ingresos es aquel documento en donde se especifican los conceptos por los que el municipio obtendrá recursos en el año para cubrir los gastos que tenga y es vigente por ese ejercicio.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El municipio puede tener ingresos por impuestos como el predial, de derechos como el agua potable y la recolección de basura, aportaciones y convenios que realice con la federación o el estado, entre otros.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es el documento elaborado por el municipio que muestra los gastos, apoyos a sectores vulnerables, monto dirigido a obras públicas, que estima tener en un año y que planea cubrir con los recursos que estima en la ley de ingresos.
¿En qué se gasta?	El municipio gasta en erogaciones para su personal, en materiales y el servicio público.
¿Para qué se gasta?	Se gasta para que realice sus funciones, para mantener los servicios públicos municipales en las mejores condiciones y brindar servicios públicos de calidad así como mejorar la infraestructura del municipio.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos tienen el derecho de acceder a la información que respalda los gastos e ingresos del municipio, mediante la unidad municipal de acceso a la información pública.

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>\$ 183,835,426.70</b>
Impuestos	\$ 34,516,996.03
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 12,898,520.46
Productos	\$ 69,435.11
Aprovechamientos	\$ 2,789,395.10
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 133,561,080.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -

ANEXO 3: 1-1

**H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán**  
**Documento para la difusión a la ciudadanía del presupuesto de egresos 2025**

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>\$ 183,315,518.67</b>
Servicios Personales	\$ 60,839,322.66
Materiales y Suministros	\$ 20,682,999.53
Servicios Generales	\$ 27,808,104.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 6,300,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 7,685,091.96
Inversión Pública	\$ 60,000,000.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ -



# Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2025

Municipio de Hunucma.



**¿Ya conoces la ley de ingresos y el presupuesto de egresos de tu municipio?**

**¡Aquí te explico en qué consiste y para qué sirve!**



## H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMA

¿Qué es la ley de Ingresos y cuál su importancia?

Es un documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán a iniciativa del Cabildo Municipal, en el cual se establecen montos de los ingresos del Gobierno Municipal que se estima recaudará a través de su Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, durante un determinado ejercicio fiscal, que va del 1 de enero al 31 de diciembre.

¿Cuál es la Importancia de la Ley de Ingresos?

Su importancia va en función del equilibrio de cuanto se recaude, será lo que se destine a sufragar los gastos en obras y servicios que requiere la ciudadanía. En esta ley se estipulan todos los conceptos por los que se pueden percibir ingresos.





## H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMA

Es fundamental para la planificación y ejecución del gasto público, garantizando una gestión eficiente de los recursos y la correcta aplicación de los mismos para el bienestar de la población.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de: Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Productos, Aprovechamientos, así como los que se reciben de la Federación como son: Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones, y otros como: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones e Ingresos derivados de Financiamientos.

[#Hunucmá | Tu pago predial trae beneficios](#)

Dichos descuentos aplican de la siguiente manera:

- 10% de Descuento al realizar su pago en el mes de enero del 2025
- 25% de Descuento al realizar su pago en el mes de febrero del 2025
- 30% de Descuento al realizar su pago en el mes de marzo del 2025

Ayuntamiento de Hunucmá 2024-2027





## H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMA

### CAPÍTULO III

#### Impuestos y su Pronóstico

**Artículo 4.-** Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hunucmá, Yucatán., calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, en concepto de Impuestos, son los siguientes:

<b>Impuestos</b>	\$ 34,516,996.03
<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	\$ 88,960.47
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 88,960.47
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 9,734,800.00
> Impuesto Predial	\$ 9,734,800.00
<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	\$ 24,693,235.56
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 24,693,235.56
<b>Accesorios</b>	\$ 0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	\$ 0.00
> Multas de Impuestos	\$ 0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	\$ 0.00

**Artículo 5.-** Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hunucmá, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, en concepto de Derechos, son los siguientes:

<b>DERECHOS</b>	\$ 12,898,520.47
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	\$ 532,309.77
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	\$ 532,309.77
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$ 0.00
<b>Derechos por prestación de servicios</b>	\$ 4,352,995.89
> Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$ 393,967.80
> Servicio de Alumbrado Público	\$ 0.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos	\$ 346,664.90
> Servicio de Mercados y Centrales de Abasto	\$ 141,544.00
> Servicio de Panteones	\$ 83,447.00
> Servicio de Rastro	\$ 0.00
> Servicio de Seguridad Pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	\$ 266,769.19
> Servicio de Catastro	\$ 3,120,603.00
<b>Otros Derechos</b>	\$ 7,847,689.65
> Licencias de Funcionamiento y Permisos	\$ 6,591,286.47
> Servicios Adicionales que Prestan la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano	\$ 61,932.93



> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	\$ 642,582.08
> Servicios que Presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$ 2,177.17
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	\$ 0.00
> Otros Derechos	\$ 549,711.00
<b>Accesorios</b>	<b>\$ 165,525.15</b>
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	\$ 0.00
> Multas de Derechos	\$ 165,525.15
> Gastos de Ejecución de Derechos	\$ 0.00
<b>Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$ 0.00</b>

### CAPÍTULO V

#### Contribuciones de Mejoras y su Pronóstico

**Artículo 6.-** Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hunucmá, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, en concepto de Contribuciones de Mejoras, son los siguientes:

<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$ 0.00
<b>Contribución de mejoras por obras públicas</b>	\$ 0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ 0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$ 0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00



## H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMA

### CAPITULO VII

#### Aprovechamientos y su Pronóstico

**Artículo 8.-** Los ingresos que la Tesorería Municipal de Hunucmá, Yucatán, calcula recaudar durante el ejercicio fiscal del año 2025, en concepto de Aprovechamientos, son los siguientes:

<b>Aprovechamientos</b>	\$ 2,789,395.10
<b>Aprovechamientos de tipo corriente</b>	\$ 956,772.11
> Infracciones por faltas administrativas	\$ 137,002.35
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$ 111,849.60
> Cesiones	\$ 7,625.18
> Herencias	\$ 15,250.36
> Legados	\$ 15,250.36
> Donaciones	\$ 8,260.60
> Adjudicaciones Judiciales	\$ 7,625.18
> Adjudicaciones administrativas	\$ 7,625.18
> Subsidios de otro nivel de gobierno	\$ 7,625.18
> Subsidios de organismos públicos y privados	\$ 7,625.18
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$ 7,625.18

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es un documento Jurídico aprobado por el Cabildo del Ayuntamiento de Umán, elaborado por cada unidad administrativa, en el que se estima el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

¿En qué se gasta?

Con base a los ejes prioritarios aprobados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Servicios personales

Materiales y Suministros



\$

\$



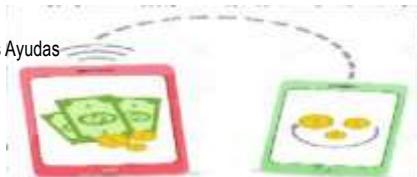
## H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMA

Servicios Generales



\$

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



\$

Bienes muebles, inmuebles e intangibles



\$

Inversión Pública



\$



¿Para qué se gasta?

Para ser un Municipio con mejores sectores inclusivos, igualitarios e innovadores en los siguientes aspectos:



Tecnológica



Artística y cultural



Igualdad de oportunidades



Económica



Sustentable



Urbana

### ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es una explicación breve para difundir, en términos sencillos, los recursos que se estiman gastar para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de Gobierno Municipal de Hunucma, Yucatán. Con la finalidad de informar de una manera clara, las acciones y recursos previstos para el año que se autoriza.

### ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Tienen derecho a conocer las finanzas públicas del Ayuntamiento, así como la vigilancia, monitoreo y a las estrategias de calidad del gasto que se ejerce en los programas para dar cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.